



OFICIO DAyF/ 0004 /2016
Dirección de Administración y Finanzas

Ciudad de México a 16 de mayo de 2016

Asunto: Aprobación y registro de la modificación a la Estructura Orgánica del INEA.

LIC. EDGARDO SEBASTIÁN JIMÉNEZ SOLIS
DELEGADO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA
EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE:

Me refiero al acuerdo SO/IV-14/07.01,S tomado en la cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del INEA de fecha 12 de noviembre de 2014, mediante el cual se aprueba la modificación a la Estructura Orgánica de nuestro Instituto y en el que se instruye su trámite y registro en términos de lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, ante las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública.

Al respecto y por este conducto hago de su conocimiento que la Secretaría de la Función Pública aprobó y registró la Estructura Orgánica del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en los términos presentados y aprobados por la Junta de Gobierno, lo que fue comunicado a esta Dirección el día 13 del presente mediante oficio No. SSFP/408/0304/2016 y SSFP/408/DGOR/0496/2016 firmado por el Director General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal, de la Secretaría de la Función Pública, emitido en términos de lo establecido por el artículo 104 fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria.

En razón de lo anterior y con fundamento en el artículo 104 párrafo último del Reglamento a la Ley referido, le informo que a partir de esta fecha es vigente el Organigrama de la Delegación a su cargo con las modificaciones aprobadas y registradas por la Función Pública, mismo que se acompaña para los efectos administrativos y normativos.

Aunado a ello, y como es de su conocimiento, se encuentra publicado en el DOF el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos 2016, mismo que establece las atribuciones que corresponden a la Delegación a su cargo.

No omito informarle que, a su vez, en términos del Acuerdo SO/III-15/09,R en la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del INEA de fecha 31 de agosto de 2015, fue aprobada la actualización del Manual General de Organización, con la estructura y organización que se tiene registrada, el cual es vigente a partir de esta fecha y se encuentra publicado en la liga [http://www.inea.gov.mx/index.php/intranet/nors-nva-nor-](http://www.inea.gov.mx/index.php/intranet/nors-nva-nor)



sus-op/alias-dir-planea-admon-eval-dif.html, para su debida observancia e inmediata atención de las áreas que integran la Delegación a su cargo.

Lo anterior, para los efectos administrativos que correspondan.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

MTRO. LUIS EDUARDO RAMÍREZ HOLGUÍN
DIRECTOR

C.c.p. Lic. Héctor Mauricio López Velázquez. Director General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

LERH/ALAA/VCD/ maao



INEA

NIVEL III

Delegación Nuevo León

NIVEL IV

Coordinación Regional

NIVEL V

Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo

Departamento de Servicios Educativos

Departamento de Acreditación e Informática

Departamento de Administración y Programación

NIVEL V

Coordinaciones de Zona (11)

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS



SEP

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

